

ANEXO

Biblioteca Pública del Estado, plaza Constitución, 3, Las Palmas.
Biblioteca Pública del Estado, Comodoro Rolín, 1, Santa Cruz de Tenerife.

8630 *ORDEN de 6 de marzo de 1995 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos sociales de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA).*

La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) ha solicitado de este Ministerio la aprobación de la siguiente modificación de sus Estatutos sociales: Nueva redacción del artículo 54.6.

Visto el artículo 144.2 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y previo informe de la Secretaría General Técnica, he resuelto aprobar la modificación estatutaria solicitada por dicha entidad de gestión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general técnica.

BANCO DE ESPAÑA

8631 *RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 6 de abril de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,502	125,754
1 ECU	166,730	167,064
1 marco alemán	91,109	91,291
1 franco francés	26,133	26,185
1 libra esterlina	201,770	202,174
100 liras italianas	7,329	7,343
100 francos belgas y luxemburgueses	443,314	444,202
1 florín holandés	81,385	81,547
1 corona danesa	23,109	23,155
1 libra irlandesa	203,038	203,444
100 escudos portugueses	86,138	86,310
100 dracmas griegas	55,826	55,938
1 dólar canadiense	90,179	90,359
1 franco suizo	111,064	111,286
100 yenes japoneses	146,615	146,909
1 corona sueca	16,968	17,002
1 corona noruega	20,302	20,342
1 marco finlandés	29,444	29,502
1 chelín austríaco	12,946	12,972
1 dólar australiano	92,997	93,183
1 dólar neozelandés	82,706	82,872

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PAIS VASCO

8632 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se prorrogua la homologación concedida a recubrimientos galvanizados de fundición, fabricados por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», en Elorrio (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas la solicitud presentada en la Delegación Territorial de Vizcaya del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, con fecha 17 de enero de 1995, por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», número RI 48/244, con domicilio social en Elorrio, calle Urkizuaran, número 10, Vizcaya, para la prórroga de la homologación concedida a recubrimientos galvanizados de fundición, marca «LINCE», fabricados por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Elorrio (Vizcaya);

Resultando que por Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, se procedió a la homologación de recubrimientos galvanizados de fundición, marca «LINCE», fabricados por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», con la contraseña de homologación CPG-0056, haciendo constar que el producto cumple con las especificaciones establecidas en el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre;

Resultando que por Resolución de 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, y por Resolución de 27 de enero de 1993, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a las prórrogas de la homologación citada manteniendo la misma contraseña de homologación;

Resultando que la Delegación Territorial de Vizcaya del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, mediante escrito de fecha 15 de febrero de 1995, informa favorablemente sobre la concesión de la prórroga de la homologación solicitada;

Resultando que la empresa «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», presenta una declaración, de fecha 13 de enero de 1995, en la que hace constar que, en la fabricación del citado producto, los sistemas de control de calidad usados se mantienen en las mismas condiciones que en el momento de la homologación, de acuerdo con el Real Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Considerando que la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, así como en el artículo 9 del Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial;

Considerando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita;

Considerando que se han cumplido todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas que resultan de aplicación, resuelvo:

Primero.—Conceder la prórroga de homologación a recubrimientos galvanizados de fundición, marca «LINCE», fabricados por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», en Elorrio (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación CPG-0056.

Segundo.—Disponer, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 17 de marzo de 1997.

Tercero.—Definir como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Cuarto.—Ordenar la notificación y, en su caso, publicación, en forma legal, de la presente Resolución.